



# Agenci



*de Noticias*

Per

|

la Ni

la Adolescenci



**GLOBAL...**  
**INFANCIA**

DE LA ASOCIACIÓN  
**GLOBAL**

Global Infancia es un área especializada de la Asociación Global, organización sin fines de lucro que nace en julio de 1995 promoviendo acciones de la sociedad civil contra el tráfico de bebés. Está integrada por personas especializadas, solidarias y comprometidas con los derechos humanos de la niñez que, con la sociedad civil y el Estado, fortalece el protagonismo ciudadano e incide en la legislación y las políticas públicas. Trabaja impulsada por la convicción de que niños, niñas y adolescentes, viviendo en el ejercicio pleno de sus derechos, contribuyen a la construcción de una sociedad justa y democrática.

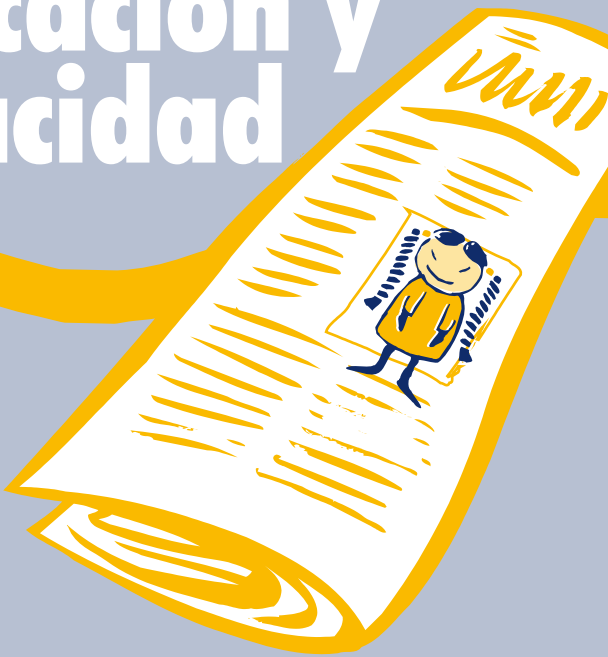
Desde finales del año 2003, impulsa una nueva y desafiante iniciativa coherente a su misión: la Agencia Global de Noticias, fundadora y miembro de la Red Andi América Latina. Esta red está conformada por 13 países de la región que realizan una acción estratégica en alianza con periodistas, medios de comunicación y organizaciones de niñez y adolescencia, buscando promover un periodismo socialmente responsable que colabore en la construcción de una cultura respetuosa y garantista de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La trayectoria de la Agencia Global de Noticias permite observar resultados alentadores. Con más de 6 años de un trabajo estratégico a través del monitoreo de medios, la movilización y capacitación de periodistas y fuentes de información y el reconocimiento de 20 periodistas por su destacada labor en asuntos que afectan a la niñez y la adolescencia - a los que se suman otros y otras que naturalmente se acercan asiduamente a la Agencia en busca de apoyo e información y motivados por lograr un trabajo de mayor calidad - podemos augurar que estamos en el inicio de una red de periodistas sensibilizados y comprometidos, que se van constituyendo en aliados claves en la lucha por el cumplimiento efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

# Medios de comunicación y discapacidad



*Un aporte para la  
cobertura periodística  
sobre inclusión social*



## Ficha técnica

El material fue recopilado y elaborado por el equipo técnico de la Agencia Global de Noticias, en el marco de la cooperación técnica y financiera de Interbanco S.A., empresa que ha asumido como tema central de su responsabilidad social la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad.

El contenido de este manual se basa principalmente en el material “Medios de comunicación y discapacidad”, producido originalmente en portugués por la Agencia de Noticias de los Derechos de la Infancia (ANDI) y la fundación Banco do Brasil, con el apoyo técnico de la organización Escola de Gente. La versión en español de ese material fue producida con el apoyo del Programa Regional para América Latina y El Caribe de la organización Save the Children Suecia.

La Fundación Sarakí, de Paraguay, coincidiendo en el interés y valoración de este tipo de publicaciones para sensibilizar y trabajar articuladamente con la prensa, realizó aportes en el material.

Publicado en Asunción, en marzo de 2010.

Agencia Global de Noticias  
Avenida Madame Lynch 268 esq. Víctor Heyn,  
Barrio Villa Aurelia, Asunción, Paraguay.  
Teléfonos (595 21) 510 445 – 510 624.  
E-mail: [agenciaglobal@globalinfancia.org.py](mailto:agenciaglobal@globalinfancia.org.py).  
Web: [www.globalinfancia.org.py/agenciaglobal](http://www.globalinfancia.org.py/agenciaglobal)

# ÍNDICE



Presentación	<b>4</b>
Introducción	<b>6</b>
Construcción de conceptos	<b>9</b>
Marco legal y datos de la discapacidad en Paraguay	<b>25</b>
Inclusión laboral efectiva	<b>29</b>
La construcción de la noticia	<b>33</b>
Discapacidad en la prensa paraguaya	<b>42</b>
Caminos hacia una cobertura periodística de calidad	<b>50</b>
Anexo: Terminología sobre discapacidad en la era de la inclusión	<b>64</b>

# PRESENTACIÓN

La sociedad paraguaya precisa profundizar el debate sobre los derechos de las personas con discapacidad y, en particular, los de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, desde la Agencia Global de Noticias se considera prioritario atender la necesidad de concertar esfuerzos en la capacitación tanto de periodistas como de las fuentes de información.

Los más de seis años de trabajo articulado con la prensa y la experiencia en el monitoreo de medios han permitido detectar que los y las periodistas todavía tienen muchas dudas sobre cómo abordar las temáticas asociadas a la discapacidad en sus artículos, reportajes o editoriales y tal vez por eso eviten tanto este tema. Sin embargo, la responsabilidad por los errores cometidos deben ser compartidos con aquellas organizaciones y expertos que ofician de fuentes de información.

La Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia, Andi, de Brasil, desde la investigación “Medios de comunicación y discapacidad” coincide en que las organizaciones y los especialistas habitualmente entrevistados por los medios de comunicación han demostrado estar tan desactualizados como la propia prensa, principalmente sobre los acercamientos metodológicos al tema de la discapacidad como a las políticas públicas. Hasta los mismos debates relevantes y actuales que conllevan conceptos como el de la educación inclusiva se transforman en la mayoría de los casos en notas que reproducen antiguos enfoques, sin dialéctica, descontextualizadas.

Similar falta de conocimiento se evidencia en las declaraciones de las propias personas con discapacidad (y de sus familiares),

bastante solicitadas por los periodistas como fuentes de información. Lamentablemente, la mayoría de las personas con discapacidad apenas se percibe a sí misma como merecedora de derechos específicos como estudiar o trabajar, y no como un sujeto pleno de derechos.

En este contexto cabe debatir algunas inquietudes claves: ¿cómo se comportará la prensa ante el debate de esta temática en los próximos años? ¿Asumirá el tema de la discapacidad como de interés público nacional? ¿Decidirá contribuir de forma efectiva a la calidad del proceso de inserción de las personas con discapacidad en el país?

# 2 INTRODUCCIÓN

Las grandes notas nacen de los intereses y de la visión crítica que el profesional de las comunicaciones tiene o desarrolla en relación al asunto en el proceso mismo de la elaboración del texto periodístico, aunque no sea un experto en el tema.

En las redacciones periodísticas, algunas cuestiones se destacan y el periodista es usualmente estimulado de varias formas a expandir su nivel de información y de reflexión sobre ellos. Son casos en los cuales la demanda por un periodismo más comprometido viene de la sociedad que prestigia y valoriza una postura proactiva de los medios de comunicación.

Los reportajes que denuncian el abuso sexual en niños o el tráfico de drogas ya consiguieron movilizar el sentido común. Individuos de los más distintos orígenes concuerdan en que es necesario enfrentar con urgencia estos problemas sociales para el bien de toda la nación.

Otras denuncias no provocan la misma conmoción. Esto sucede porque se trata de aspectos que comúnmente no aparecen considerados como suyos por la sociedad, por ejemplo, la permanencia o no de niños con parálisis cerebral o con sordera en clases comunes de las escuelas públicas regulares cercanas a sus viviendas.

6



## Enfoques simplistas



La discapacidad aún no es considerada como un tema de todos; a lo mucho, es un problema de algunos núcleos familiares. En el imaginario social, estas familias deben aceptar su carga de tener que lidiar por tiempo indeterminado con un pariente cercano que no ve, no escucha, no camina, no consigue aprender a leer ni a hacer cuentas matemáticas, como la mayoría de la población que tiene acceso a la educación.

Es de esta forma simplista y, por lo tanto, trágica, que la sociedad enfrenta el hecho de que algunos individuos a su alrededor tienen discapacidades. Aún todavía persiste la idea de que si todo va bien en nuestras vidas, jamás tendremos dicha dificultad en el ámbito personal, profesional y social, como si esto realmente fuera posible. No importa qué profesión un joven escoja, en diversas ocasiones debe lidiar con gente con discapacidad: alumnos, pacientes, lectores, funcionarios, amigos, profesores, albañiles. ¿Por qué no son preparados para ello?

Los medios de comunicación han reproducido con mucha eficiencia el pensamiento mágico que es posible evitar para siempre los debates que incluyen el tema de la discapacidad. Esta postura se traduce en la falta de valorización del tema de la discapacidad como de utilidad y de interés público, lo que consecuentemente provoca un empobrecimiento de los textos publicados con este enfoque en los periódicos. El mismo problema alcanza al proceso de elaboración de los reportajes difundidos por la radio y la televisión.

Las tan esperadas y cuestionadoras notas raramente aparecen, tampoco existe presión por parte de los gobiernos y de la sociedad civil, organizada o no, para transformar este panorama.



Cabe una recomendación fundamental para que el periodista y los demás lectores definan o comiencen a definir su posición ante los temas relacionados a la inserción de personas con discapacidad en la sociedad. Esta recomendación se refiere a la importancia de aproximarse y/o profundizar en el entendimiento de dos conceptos: *inclusión e integración*, claramente definidos en los próximos capítulos. Un poco de historia del movimiento por la calidad de vida y los derechos de las personas con discapacidad también forma parte de este trabajo.

El proceso de familiarización con los conceptos de integración e inclusión ciertamente no se agotará en este texto. Imprescindible es que el lector en general, y especialmente el profesional de prensa, complete el recorrido por estas páginas listo para conocer la utilización de algún concepto, dejando de usarlos de forma aleatoria. Con esta postura, gana el público, los medios de comunicación y la sociedad como un todo, resultado de la mayor seguridad, desarrollo y sentido crítico ante las informaciones obtenidas en el proceso de selección de cualquier material periodístico. Cabe adelantar, como ejemplo, que inclusión no es sinónimo de integración, confusión común en los medios de comunicación.

# 3 CONSTRUCCIÓN DE CONCEPTOS

Los derechos de las personas con discapacidad pasaron de una práctica de *segregación* al modelo de *integración* y, finalmente, en la actualidad, al concepto de *sociedad inclusiva*.

El primer paso para calificar la cobertura de los temas relacionados al universo de las personas con discapacidad implica un cambio de paradigmas. Es imprescindible que los periodistas conozcan el concepto de sociedad inclusiva, término respaldado por varios tratados internacionales. Este paradigma aún permanece ausente en la cobertura periodística.

La historia de los conceptos que guiaron los derechos de las personas con discapacidad podría ser sintetizada en tres momentos: la política de segregación, la de integración y la de inclusión.

Durante muchos siglos, las personas con discapacidad eran consideradas “inválidas” y socialmente inútiles. En este contexto de casi barbarie, la política de segregación, formulada al final del siglo 19 y aplicada hasta la década de 1940, imponiendo el internamiento definitivo en instituciones cerradas, representó un progreso humanitario.

La reacción contra la política de segregación institucional vendría con el llamado movimiento de integración, que propone la adaptación de las personas con discapacidad al medio social. Sin embargo, a partir de la década de 1980 comienza a crecer una inquietud contra los límites de la integración,

que gana forma en el concepto de sociedad inclusiva y se convierte en un principio de la política de derechos humanos de organismos internacionales.

Para que estas leyes salgan del papel es fundamental la movilización de los más diversos sectores de la sociedad. Ahí radica el papel central de los periodistas, capaces de promover un amplio debate sobre los principios del paradigma inclusivo.

Paraguay es signatario de documentos internacionales que definen la inserción incondicional de las personas con discapacidad en la sociedad: la llamada inclusión. Mucho más que una idea defendida con entusiasmo por profesionales de diferentes áreas desde 1990, la construcción de sociedades inclusivas, en los más diferentes puntos del planeta, es la meta de lo que podría llamarse un movimiento por los derechos humanos de todos los humanos. En aquel año, el 14 de diciembre fue firmada la resolución 45/91 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que solicitó al mundo “un cambio” en el enfoque del Programa de las Naciones Unidas sobre Discapacidad, pasando de la concientización a la acción, con el compromiso de concluir con éxito una sociedad global para todos para el año 2010.

En este sentido, Paraguay ratificó en 2002 la “Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1999.

La fuerza de la legislación no ha sido suficiente para movilizar a la sociedad paraguaya en lo referente a la inclusión. Más allá de los avances propuestos por la ONU y nuestras leyes, podríamos definir integración como un movimiento por los “derechos humanos de casi todos los humanos”. Es instaurado el derecho, en este caso, de excluir a algunas personas.

Por lo tanto, si en el diccionario integración e inclusión son palabras sinónimas, cuando son evaluadas ante la óptica de paradigmas internacionales adquieren una connotación totalmente divergente. Ése es el punto principal que debe ser comprendido cuando se analiza cualquier tema relacionado a la inserción de las personas con discapacidad en la sociedad.

Justamente, inserción es la palabra a ser utilizada cuando no se desea hablar de integración o de inclusión, ya que no está asociada a una ideología constituida nacional o internacionalmente.

## **La diferencia conceptual entre inclusión e integración**



La integración nos induce a creer que podemos escoger qué seres humanos tienen derecho a estar en las escuelas, parques de diversiones, iglesias, ambientes de trabajo, en todos los lugares. Es practicada hace varias décadas, desde los años 80, y comenzó a ser cuestionada por el entonces emergente movimiento internacional de las organizaciones de personas con discapacidad. Este movimiento denunció la injusticia del modelo integracionista, que sólo aceptaba insertar en la sociedad a las personas con discapacidad que fueran consideradas preparadas, o casi, para convivir en los sistemas sociales generales. Preparadas en el sentido de estar aptas para aprender, trabajar, expresarse, moverse más o menos bien por las calles de las ciudades. ¿Y en el caso de que no estuvieran listas? Que se esfuercen para estarlo...

En un contexto integracionista, lo máximo realizado por la sociedad para colaborar con las personas con discapacidad en el proceso de inserción serían pequeños ajustes, como adaptar las veredas, los servicios higiénicos o hasta recibir a un niño con discapacidad intelectual en el salón de clases, pero sólo si este niño pudiera “acoplarse” al resto del grupo. Como raramente los niños con discapacidad intelectual pueden tener el mismo ritmo de aprendizaje de los estudiantes sin

discapacidad intelectual, a lo máximo en dos o tres años aquel alumno sería rápidamente devuelto a su familia.

La inclusión, en cambio, nos muestra un nuevo camino. En él, nuestras decisiones son guiadas por la certeza de que el derecho de escoger seres humanos es filosóficamente ilegítimo, además de ser inconstitucional. Una sociedad inclusiva tiene un compromiso con las minorías, y no apenas con las personas que tienen discapacidad. Asume un compromiso con ellas y con su diversidad y se exige a sí misma transformaciones intrínsecas. Es un movimiento con características políticas. Como parte de su filosofía, incluir es la creencia de que todos tienen derecho de participar activamente en la sociedad. Como parte de su ideología, la inclusión viene a derribar las barreras cristalizadas en torno a grupos estigmatizados.

La inclusión es para todos porque todos somos diferentes.

## Un poco de historia



La concepción de un mundo-madre siempre vivió en el deseo de la humanidad, en diferentes épocas y civilizaciones. Pero fue en 1981, al instituir el Año Internacional de las Personas Discapacitadas, que la ONU oficializó el embrión del concepto de sociedad inclusiva. Entidades no gubernamentales y gubernamentales, medios de comunicación mundiales, naciones con diferentes niveles económicos y políticos en el escenario internacional reafirmaron por 365 días la necesidad del planeta de reconocer con firmeza los derechos de las personas con discapacidad.

El 20 de diciembre de 1993, al final de la *Década de las Naciones Unidas para las Personas Portadoras de Discapacidad*, la Asamblea General de la ONU firmó otra decisiva resolución, la 48/06, que adoptó el documento "Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad". En este material se da forma a las ideas del programa de 1982. Son 22 normas que indican los requisitos, las áreas-objetivos y

las medidas de implementación de la igualdad de participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Pero esta conquista no sucedió de un día para otro, como por arte de magia. Esta conquista es resultado de un largo proceso de lucha y modernización en el campo de los derechos humanos de las personas con discapacidad, que avanzó desde el concepto de segregación institucional, pasando por el de integración hasta llegar al actual modelo de sociedad inclusiva.

El paradigma de integración, brújula de prácticas sociales y políticas públicas pertinentes a personas con discapacidad durante cerca de 40 años (décadas del 50 al 80), tuvo sus méritos basados en el hecho de que surgió en sustitución al paradigma de segregación institucional.

¿En qué consistía esta práctica? Para entenderla mejor, es necesario retroceder aún más en la historia y encontrar el paradigma de la exclusión de las personas con discapacidad.

En el artículo “¿Cómo llamar a las personas con discapacidad?”, del especialista brasileño Romeu Kazumi Sassaki, el autor describe que durante siglos las personas con discapacidad fueron consideradas inútiles, un peso muerto para la sociedad, una carga para las familias y sin valor profesional. Llamadas “inválidas”, fueron excluidas, e incluso muchas de ellas literalmente exterminadas en ciertas culturas.

Por lo tanto, esta tradición milenaria, la segregación institucional, surgida a final del siglo XIX y practicada hasta el final de la década del 40, puede ser considerada como un progreso de la humanidad, pues por lo menos no estimulaba la eliminación de personas con discapacidad ni las abandonaba en islas remotas, desde donde no podían huir. La segregación institucional consistía en que el Estado, la familia o la sociedad de un modo general internaban de por vida a personas con discapacidad en grandes instituciones cerradas, terminales. Dentro de ellas estas personas eran provistas de un mínimo de condiciones favorables, o sea, de techo, ropa y comida.

## Movimiento de integración



Contra la práctica de segregación institucional surgió el movimiento de integración, inspirado en el éxito de los servicios de rehabilitación de personas con discapacidad.

Según las “Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” de las Naciones Unidas, de 1993, la palabra “rehabilitación” se refiere a “un proceso destinado a capacitar a las personas con discapacidad para que consigan y mantengan niveles óptimos en términos físicos, sensoriales, intelectuales, psiquiátricos y/o funcionales sociales, dando así herramientas para cambiar su vida en dirección a un nivel más elevado de autonomía. La rehabilitación puede incluir medidas para otorgar y/o restaurar funciones o compensar la pérdida o ausencia de una función o limitación funcional. Esto incluye una amplia gama de medidas y actividades, desde una rehabilitación más básica y general hasta actividades dirigidas para lograr metas, por ejemplo, la rehabilitación profesional”.

Luego de ser rehabilitadas física y profesionalmente, algunas personas con discapacidad eran consideradas aptas para regresar a la sociedad (a la escuela, al trabajo, a la recreación, etc.). Este proceso fue inicialmente conocido como reintegración porque era aplicado solamente a las personas que estaban actuando dentro de la sociedad antes de adquirir una discapacidad. Por consiguiente, no era aplicado a niños nacidos con alguna discapacidad o que pasaban a tenerla durante sus primeros años de vida. A partir de la década del 80, la reintegración pasó a ser llamada integración, valiendo su aplicación para cualquier persona con discapacidad.

De acuerdo con Kazumi Sasaki (en el libro “Inclusión: construyendo una sociedad para todos”, de WVA Editora), la bandera de la integración dio la oportunidad al surgimiento y la proliferación de centros de rehabilitación y de escuelas especiales, considerados necesarios para que personas con discapacidad pudiesen ser preparadas para convivir en



sociedad. A partir del trabajo de las escuelas especiales, se desarrolló la práctica de la incorporación, que consistía en llevar a estudiantes de escuelas especiales más cerca de las escuelas comunes. Un ejemplo de esto fue la creación de clases especiales dentro de las escuelas comunes. La bandera de la integración fue responsable también del surgimiento y proliferación de oficinas y talleres protegidos (en los cuales las personas con discapacidad realizan actividades laborales permaneciendo en el propio espacio de las escuelas especiales), esto a su vez inspiró la creación de empleos protegidos (en los cuales las personas con discapacidad realizan actividades profesionales sin ser incluidas en la dinámica cotidiana del resto de trabajadores) dentro de algunas empresas de gran tamaño.

## **Barreras a ser superadas**



Aunque tiene sus méritos, el paradigma de la integración no resistió los cambios sociales ocurridos en el mundo a partir de la década del 80, pasando a evidenciar cada vez más sus puntos vulnerables, como el hecho de que pocas personas con discapacidad tenían acceso a servicios de rehabilitación, y de este grupo un número aún menor era considerado apto para convivir en sociedad, o de que el aspecto segregativo se encontraba presente en la propuesta conceptual de las escuelas especiales, oficinas y talleres protegidos de trabajo. Otras limitaciones de este modelo están mencionadas en el cuadro comparativo de la página 18.

En relación al paradigma de la inclusión, se deben considerar los siguientes desafíos interpuestos a este modelo:

- el aspecto radical presente en la propuesta de transformar la sociedad entera;
- la pretensión de introducir a la sociedad a todas las personas hasta entonces excluidas (y no sólo las que poseen discapacidades);

- la enorme dificultad de subsistir a la óptica de la integración, arraigada en el imaginario colectivo, por un enfoque tan claro en la mente de pocas personas visionarias.

Pero a pesar de estas barreras aparentemente intraspasables, el paradigma de la inclusión encuentra terreno fértil, receptivo y desencadena el surgimiento de escuelas inclusivas, empresas inclusivas, recreación y turismo inclusivo, actividades deportivas inclusivas, medios de comunicación inclusivos, etc. en todo el mundo.

## La “ética de la diversidad”



Por lo tanto, un gran desafío planteado es ahora: ¿cómo cada ciudadano y profesional puede contribuir para la implementación de una sociedad inclusiva? Se trata de un nuevo ejercicio que exigirá la reflexión y práctica de una nueva ética, la “ética de la diversidad”. En el libro “¿Tú eres una persona?”, de Claudia Werneck (WVA Editora), la autora explica que esta ética surge como un contrapunto a la llamada “ética de la igualdad”, que admite lo que podríamos llamar “modelos de gente”, y así acaba por valorar única y exclusivamente lo que las personas tienen de semejante. Consecuentemente, permite la jerarquización de las condiciones humanas, pues crea la categoría del “diferente”. La “ética de la diversidad”, al contrario, por apoyarse en la certeza de que la humanidad encuentra infinitas formas de manifestarse, no admite la comparación entre diferentes condiciones humanas ni privilegia a una de ellas en detrimento de otras.

Según Claudia Werneck, en esta concepción finalmente los seres humanos tendrán el mismo valor ante la sociedad, no importa de qué modo escuchan, caminan, ven o piensan.

A medida que las ideas y las intervenciones sean perfeccionadas y se aproximen al paradigma de la inclusión, se prevé que el modelo integracionista sea gradualmente sustituido por el modelo inclusivo. Históricamente, la integración fue un paso

para la inclusión, así como al Código del Menor le siguió el Código de la Niñez y de la Adolescencia. Pero es falso pensar que la integración sea necesariamente un camino natural para la inclusión, así como que nada garantiza que alguien que aún hoy defiende el Código del Menor llegue naturalmente a la concepción de los derechos.

Los dos principales conceptos estudiados en este libro representan, por lo tanto, distintas formas de pensar en la humanidad y la responsabilidad social de cada ciudadano frente a la calidad de vida de quien se encuentra a su lado.

## Accesibilidad e inclusión

El concepto de inclusión posee una íntima relación con otro concepto, el de accesibilidad, sobre el cual se ciernen muchas dudas. Es objetivo de este texto esclarecerlas. Inicialmente, intentando expandir el uso habitual que los ciudadanos hacen de lo que es ser “accesible”, idea que nos remite a los cambios en el urbanismo y en la edificación.

Según el consultor en temas de inclusión Romeu Kazumi Sassaki, para decir que una sociedad se encuentra accesible es necesario verificar su adecuación de acuerdo a seis requisitos básicos:

- accesibilidad arquitectónica: cuando no existen barreras ambientales y físicas en las casas, edificios, espacios o equipamientos urbanos y medios de transporte individuales y colectivos;
- accesibilidad comunicacional: cuando no existen barreras en la comunicación interpersonal (cara a cara, lenguajes de señas), en la comunicación escrita, (diarios, revistas, libros, cartas, incluyendo textos en braille, uso de la computadora) y comunicación virtual (accesibilidad digital);
- accesibilidad metodológica: cuando no existen barreras en las técnicas de estudio, de trabajo, de acción comunitaria y de educación de los hijos (familiar);

- **accesibilidad instrumental:** cuando no existen barreras en los instrumentos, los utensilios y las herramientas de estudio, de trabajo y de recreación;
- **accesibilidad programática:** cuando no hay barreras invisibles impregnadas en las políticas públicas (leyes, decretos, resoluciones) y normas o regulaciones (institucionales, empresariales, etc.);
- **accesibilidad de actitud:** cuando no existen preconceptos, estigmas, estereotipos y discriminaciones.

Romeu Kazumi Sasaki llama la atención sobre el hecho de que la denominada accesibilidad tecnológica no constituye otro tipo de accesibilidad, pues el aspecto tecnológico debe permear todos los demás descritos anteriormente, con excepción de la accesibilidad de actitud.

Una escuela o una empresa es llamada inclusiva cuando consigue implementar medidas efectivas de accesibilidad en esos seis contextos, demostrando que existe preocupación en acoger toda la pluralidad de los modos de ser y de existir presentes en la especie humana.

### **Integración e inclusión: principales diferencias\***

Inclusión	Integración
Inserción total e incondicional (los niños con discapacidad no necesitan "prepararse" para ir a la escuela regular).	Inserción parcial y condicional (los niños con discapacidad se "preparan" en escuelas o clases especiales para poder frecuentar escuelas o clases regulares).
Exige rupturas en los sistemas.	Pide concesiones a los sistemas.
Promueve cambios que benefician a todas y a cualquier persona (no se sabe quién "gana" más, todos ganan).	Promueve cambios prioritariamente para las personas con discapacidad (se consolida la idea de que ellas "ganan" más).
Exige transformaciones profundas.	Se contenta con transformaciones superficiales.

\* Este cuadro fue creado por la organización brasileña Escola de Gente - Comunicación en Inclusión, que lo publicó en el "Manual de un adecuado medio de comunicación" para detallar las diferencias entre los conceptos de integración e inclusión. Este cuadro también se encuentra en el libro "¿Tú eres una persona?", de Claudia Werneck (WVA Editora).

La sociedad se adapta para atender las necesidades de las personas con discapacidad y así se vuelve más atenta a las necesidades de todos.	Las personas con discapacidad se adaptan a la realidad de los modelos que ya existen en la sociedad, que apenas realizan algunos ajustes.
Defiende los derechos de todas las personas, con o sin discapacidad.	Defiende los derechos de las personas con discapacidad.
Introduce a los sistemas a los grupos de "excluidos" y, paralelamente, transforma dichos sistemas para que se conviertan en sistemas de calidad para todos.	Introduce a los sistemas a los grupos de "excluidos que prueben ser aptos" (bajo este aspecto, las cuotas pueden ser cuestionadas como promotoras de la inclusión).
Valoriza la individualidad de las personas con discapacidad (las personas con discapacidad pueden o no ser buenos funcionarios, pueden o no ser cariñosos, etc.).	Como reflejo de un pensamiento integrador, citamos la tendencia a tratar a las personas con discapacidad como un bloque homogéneo (ejemplo: los sordos se concentran mejor, los ciegos son buenos masajistas, etc.).
No quiere disfrazar las limitaciones, porque éstas son reales.	Tiende a disfrazar las limitaciones para aumentar las oportunidades de inserción.
No se caracteriza solo por la convivencia de personas con o sin discapacidad en un mismo ambiente.	La simple presencia de personas con o sin discapacidad en el mismo ambiente tiende a ser suficiente para el uso del adjetivo integrador.
A partir de la certeza de que todos somos diferentes, no existen "los especiales", "los excepcionales", lo que existe son personas con discapacidad.	Incentiva a las personas con discapacidad a seguir modelos, no valorizando, por ejemplo, otras formas de comunicación, como el lenguaje de señas. Seríamos entonces un bloque mayoritario y homogéneo de personas sin discapacidad, rodeado por las que presentan diferencias.
El adjetivo inclusivo es usado cuando se busca calidad para todas las personas con o sin discapacidad (escuela inclusiva, trabajo inclusivo, recreación inclusiva, etc.).	El objetivo integrador es usado cuando se busca calidad en las estructuras que atienden solo a las personas con discapacidad consideradas aptas (escuela integradora, empresa integradora, etc.).

## “Yo porto ojos azules”

A pesar de su creciente uso por parte de los medios de comunicación, la educación y la legislación, la palabra “portador” debe ser evitada, siendo utilizada solamente cuando los medios reproducen las declaraciones de un profesional o cuando se reproducen fragmentos de documentos. De acuerdo con lo descrito en el “Manual de un adecuado medio de comunicación”, editado en noviembre de 2002 por Escola de Gente en colaboración con el Ministerio Público Federal de Brasil, la Universidad del Estado de Río de Janeiro y la Red ANDI, existen varios argumentos para que no utilicemos este vocablo.

- Las personas no necesariamente cargan sus discapacidades en la espalda, como una bolsa, y de vez en cuando descansan de ellas, para conseguir un trabajo mejor remunerado, por ejemplo.
- No utilizamos expresiones como “portador de ojos azules” (porque tampoco existe la forma de dissociarnos de los ojos de las personas).
- Esta palabra no crea relaciones de derecho y deber entre las personas con o sin discapacidad porque no divide responsabilidades. Es como si la discapacidad no fuera un asunto de la sociedad, sino solo un problema del “portador” y de sus familiares.

## Diseño universal

Cuando una sociedad defiende el derecho de no adaptarse a toda la diversidad humana, crea, sistemática y progresivamente, situaciones de exclusión, aunque siempre son fácilmente reconocidas como tales. De la manera en que son tomadas algunas medidas de accesibilidad para facilitar la inserción de personas con la diversidad o la discapacidad escogida, permanece siempre la impresión de que lo hecho es inclusión, aunque el modelo sea de integración. A título de ejemplo podríamos citar el caso de una empresa que contrata a un intérprete de lenguaje de señas para los empleados con sordera,

pero no prepara un ambiente profesional para la inclusión efectiva. Cuando el intérprete falta, los otros empleados no pueden comunicarse con las personas que tienen sordera. Aunque la decisión de la empresa haya sido correcta, en ella se nota una ausencia de reflexión más profunda sobre la diversidad, lo que reduce su alcance al límite de la medida puntual, descontextualizada de una verdadera perspectiva de inclusión.

En el ámbito de la accesibilidad, el movimiento por la integración defendía principalmente transformaciones en el ámbito arquitectónico. Ya en la década del 60 algunas universidades estadounidenses habían iniciado las primeras experiencias de accesibilidad transformando sus áreas externas, estacionamientos, salones de clase, laboratorios, bibliotecas y cafeterías. En los años 70, gracias al primer “centro de vida independiente” del mundo, aumentaron la preocupación y los debates sobre las soluciones que pudiesen proveer a las personas con discapacidad el derecho de circular en cualquier ambiente.

## Vida independiente



Las personas con discapacidad vivieron, durante mucho tiempo, bajo la tutela de instituciones, especialistas o familiares, que los trataban como blanco de caridad. A finales de los años 60, en Estados Unidos las personas con discapacidad severa, marginadas de la sociedad, dieron un verdadero grito de independencia, lanzando con mucho entusiasmo el “Movimiento de vida independiente”, el cual se multiplicaría por el planeta. En este contexto, independiente significaba no dependiente de la autoridad institucional o familiar. Esta movilización ofreció la oportunidad de surgimiento de los “centros de vida independiente”, que contribuyeron a la ampliación de múltiples dimensiones de accesibilidad arquitectónica, educacional, laboral, asistencia tecnológica, defensa de los derechos, transportes, etc.

En la década del 80, con la presión del “Año internacional de las personas discapacitadas” (1981), el movimiento ganó fuerza con la realización de campañas que exigían no sólo la simple eliminación de barreras (diseño adaptable), sino también la no inserción de barreras (diseño accesible). La principal diferencia entre estos dos conceptos es que en el primero la preocupación es adaptar los ambientes obstructivos, y en el segundo, la meta se dirige a que los arquitectos, urbanistas, ingenieros y diseñadores industriales no incorporen elementos obstructivos en los proyectos de construcción de ambientes y de objetos. “Diseño universal” es la terminología más usada ahora y se refiere a un ambiente que tome en cuenta todas las diferencias.

## Asistencia sin mitos



Otra idea que necesita ser esclarecida es la que se refiere a la asistencia social y al asistencialismo. Los conceptos son todavía muy confundidos por la población y también por los medios.

La asistencia social es un derecho del ciudadano de escasos recursos. La persona con discapacidad que esté en esta situación es público objetivo de la asistencia, y esto debe ser visto como algo positivo. Es positivo porque las acciones y los programas de asistencia social deben tener siempre como finalidad la habilitación, la rehabilitación y la inclusión de personas en la sociedad. Rehabilitar a una persona con discapacidad es un proceso de duración limitada y que tiene como objetivo lograr una excelente evolución a nivel intelectual, físico y/o social funcional, preparando a la persona y brindándole herramientas para mejorar su vida.

Lo ideal es que los programas de asistencia social sean temporales, pues si son exitosos, sus beneficiarios en breve dejarían de necesitar de ellos. Funcionan como una palanca para el ciudadano en situación de exclusión económica y financiera.



Esclarecer para el público el sentido correcto de esta palabra es fundamental para desarrollar en la población una visión crítica sobre las políticas públicas. Una persona con discapacidad no debe ser colocada como el público de la asistencia sólo por causa de la discapacidad; es necesario verificar si esta persona también posee el requisito de la falta de recursos económicos.

## La trayectoria de los conceptos



Los mismos temas pueden tener, en los medios de comunicación, un enfoque simplemente asistencialista o se pueden transformar en interesantes debates a favor de la inclusión (por ejemplo: la distribución por parte del gobierno de sillas de ruedas, de transporte gratuito, de canastas básicas de alimentos, entre otros).

En el campo de la discapacidad en general, se vuelve casi automática la confusión de conceptos que incluyen derechos, privilegios y caridad. Como hemos visto, a lo largo de la historia las personas con discapacidad fueron primero segregadas de la sociedad. La imagen más común presentada por la prensa era la de estas personas como pobres merecedoras de piedad y de ayuda material.

La sociedad evolucionó y los medios también, pero desde hace poco tiempo la prensa comenzó a elaborar textos con énfasis en las personas con discapacidad. En estos primeros reportajes el enfoque siempre se encaminaba por el lado de la victimización, llamando la atención al lado triste, impotente, inútil de sus vidas, reforzando cada vez más el estigma y el estereotipo. Hoy los medios de comunicación se preparan cada vez más para separar y entender las situaciones y lo que cada enfoque representa: un atraso o un avance.

Tener una discapacidad no es necesariamente sinónimo de necesitar una política asistencialista para vivir. La asistencia

social es un derecho legítimo de cualquier ciudadano en condiciones extremas. En contrapartida, la política asistencialista se caracteriza por establecer una relación de dependencia y concebir al beneficiario como un ser pasivo, contemplado no como un derecho, sino como un favor social.

# MARCO LEGAL Y DATOS DE LA DISCAPACIDAD EN PARAGUAY<sup>1</sup>

## La discapacidad en Paraguay

De acuerdo a estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo menos el 10% de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad, cifra que puede llegar o superar el 15% de la población en los países en desarrollo. En este sentido, también es importante mencionar un estudio del Banco Mundial, que estima que en 30 años el número de personas con discapacidad en países desarrollados aumentará 30% y en países en desarrollo aumentará 120%, debido a la estrecha relación existente entre pobreza y discapacidad.

En Paraguay no existe en la actualidad estudios estadísticos sobre la situación de la discapacidad. El último informe de la Dirección General de Encuestas Estadística y Censos (Dgeec) data de 2002 y registró a 51.146 personas con discapacidad, lo que constituía el 1% de la población total del país. Pero estos resultados han sido muy cuestionados por los organismos públicos y privados encargados de la implementación de programas de atención hacia las personas con discapacidad, ya que sostienen que ha existido una importante omisión en la cuantificación de la población con discapacidad.

1 Este apartado fue elaborado con aportes de la Fundación Sarakí

Por lo tanto, como principal referencia las organizaciones que trabajan el tema de discapacidad en Paraguay prefieren seguir empleando el parámetro arbitrario de 10% sugerido por la OMS en relación al porcentaje mundial de personas con discapacidad.

En la recolección de estadísticas y datos actuales sobre el tema de la discapacidad en el país también se recomienda tener en cuenta los datos obtenidos por la Agencia de Cooperación del Japón (JICA) en el marco del “Estudio de prevalencia de discapacidad realizado en 3 departamentos del Paraguay (Caazapá, Caaguazú y Guaira)”.

Este proyecto realizó una fase preliminar o piloto en el distrito de Atyrá, en el departamento de Cordillera, detectando que el 12,5% de la población de esta localidad tenía alguna discapacidad. El objetivo de este estudio fue conocer no solo la prevalencia sino también las características de las personas con discapacidad.

El mismo estudio registró la existencia de discapacidad en el 19,14% de la población del departamento de Caaguazú; 21,20% en el departamento de Guará, y 19,14%, en el departamento de Caazapá,. De estos datos se deduce que aproximadamente el 20% de la población de estos tres departamentos tiene discapacidad.

Además, si tenemos en cuenta los indicadores que se registran en los países de la región, en Brasil se constata el 14,5% de la población con discapacidad, según el censo de 2000; y Chile tiene un porcentaje de 12,9%, conforme a la encuesta de 2004.

## Marco legal internacional



- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por Paraguay el 3 de setiembre de 2008. Es el principal documento internacional sobre el tema y busca que los Estados promuevan, protejan y aseguren estos derechos.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Convención de Guatemala), del 28 de mayo de 1999: define la discriminación como toda diferenciación, exclusión o restricción basada en la discapacidad o en sus antecedentes, consecuencias o percepciones, que impidan o anulen el reconocimiento o ejercicio, por parte de personas con discapacidad, de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales.
- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993: establecen las medidas de implementación de igualdad de participación en accesibilidad, educación, empleo, renta y seguro social, etc.
- Programa de acción mundial para las personas con discapacidad, aprobado por las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982: establece directrices para las acciones nacionales (participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, prevención, rehabilitación, acción comunitaria y educación del público), internacionales, investigación, control y evaluación del programa.

## Marco legal nacional



- Constitución Nacional (1992): incluye artículos de protección general, como el 6 - Calidad de vida, el 46 - Igualdad entre las personas y el 58 - De los derechos de las personas excepcionales.
- Ley 2.479/04 y su modificatoria Ley 3.585/08 “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas”: establece un mínimo de 5% del total de funcionarios públicos.
- Ley general de educación (1998): contiene disposiciones referentes a la compensación de desigualdades en la educación, enseñanza para personas con limitaciones y capacidades excepcionales.
- Ley 122/90 “Que establece derechos y privilegios para los impedidos”: establece la obligación del Estado de proveer servicios gratuitos para las personas con discapacidad
- Ley 780/79 “Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (Inpro)”: tiene el objetivo de proteger en forma integral a las personas con discapacidad de tal modo a neutralizar las desventajas que su condición les provoca, y brindales oportunidades, mediante su propio esfuerzo, de desempeñar en un rol equivalente al que ejercen las personas sin discapacidad.

# INCLUSIÓN LABORAL EFECTIVA<sup>2</sup>

La inclusión laboral efectiva se logra cuando el trabajador o trabajadora con discapacidad accede a un puesto de trabajo en iguales condiciones que cualquier otro trabajador.

De esta manera, la idea es que cada vez más las personas con discapacidad puedan desenvolverse social y laboralmente, contribuyendo al desarrollo de una sociedad inclusiva, donde se valoren las capacidades, las habilidades y las diferencias, por encima de las condiciones de discapacidad que ellas presenten.

Sin embargo, debido a un escaso cumplimiento de la legislación y a la ausencia de una política nacional que promueva los derechos laborales de las personas con discapacidad, este grupo sigue estando excluido y marginado de oportunidades laborales realmente inclusivas. A esto se suma la imperiosa necesidad de aumentar el conocimiento y el compromiso de la ciudadanía sobre estos derechos, además de fortalecer las organizaciones de la sociedad civil que abogan su cumplimiento.

Las limitaciones que encuentran con más frecuencia las personas con discapacidad para acceder al empleo son:

- escasas oportunidades de empleo;
- prejuicios, estigmatización, estereotipos;

---

2 Este apartado fue elaborado con aportes de la Fundación Saraki

- barreras de acceso en los ambientes de trabajo;
- falta de acceso a la educación y formación profesional;
- Poca experiencia en la gestión de recursos humanos para lograr la inclusión laboral efectiva;
- actitud sobreprotectora hacia las personas con discapacidad.

Además, entre las personas con discapacidad, el tema de género puede resultar una doble discriminación, porque las mujeres con discapacidad por lo general tienen menos oportunidades aún de lograr un empleo remunerado que las mujeres en general y que los hombres con discapacidad, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## **El trabajo es un derecho**



Trabajar es una de las formas de realización que tenemos los seres humanos. De esta manera podemos manifestar nuestras capacidades, podemos contribuir con la comunidad donde vivimos y podemos ganarnos los recursos necesarios para cubrir nuestras necesidades.

Cada persona con discapacidad, como ciudadano que es, tiene derecho a trabajar para desarrollar su talento y creatividad. Es cada vez más evidente que las personas con discapacidad no sólo realizan una contribución valiosa a la economía nacional, sino que su empleo también reduce el costo de la manutención para la familia y puede ayudar a mitigar la pobreza. Si se mantienen relegados del empleo, se pierde este interesante potencial de contribuir con el desarrollo de todo el país.

Además, las empresas también pueden tener beneficios al contratar a personas con discapacidad, ya que ellas son capaces de desarrollar habilidades que les permiten desempeñar ciertos puestos de trabajo con toda idoneidad.





Actualmente, la Ley 2.479/04 y su modificatoria, la Ley 3.585/08, son las herramientas legales más importantes para aumentar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad.

Dichas leyes establecen la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas en un número no menor al 5%, lo que representaría al menos 12.000 puestos de trabajo sólo en las instituciones del gobierno central.

En la actualidad sólo 213 puestos de trabajo están cubiertos por personas con discapacidad, lo que significa que todavía hay mucho por avanzar para cumplir con las disposiciones de esta legislación.

Con el fin de velar por el cumplimiento efectivo de esta normativa, se ha conformado en marzo de 2009 la *Mesa Interinstitucional por el Empleo Laboral Efectivo de Personas con Discapacidad en el Sector Público*, integrada por la Secretaría de la Función Pública, el Ministerio de Educación y Cultura, la Alianza de Organizaciones para el Empleo de Personas con Discapacidad y la Fundación Sarakí.

En lo que se refiere al sector privado, en relación a la contratación de personas con discapacidad, se debe señalar el creciente movimiento de la responsabilidad social empresarial en el país. Empresas internacionales y nacionales incluyen, en sus programas de este tipo, la formación y contratación de este colectivo de personas.

Las personas con discapacidad no podrían definirse como un grupo homogéneo, se diferencian no sólo por el tipo de discapacidad sino también por el entorno en el cual se desenvuelven. Por lo tanto, lograr la inclusión laboral efectiva puede requerir diferentes procesos, que tengan en cuenta el

tipo de discapacidad, el puesto de trabajo, las adecuaciones del entorno, la capacitación necesaria, entre otros aspectos.

Además, cabe destacar que se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados una ley que propone incentivos fiscales a empresas que contraten personas con discapacidad.

# 6 LA CONSTRUCCIÓN DE LA NOTICIA

El perfeccionamiento de la cobertura del tema de la discapacidad demanda el correcto uso de conceptos y nuevos enfoques editoriales.

¿Qué es una cobertura de calidad en el campo de las temáticas relacionadas a los derechos de las personas con discapacidad? Esta pregunta es el gran desafío a ser encarado por los profesionales de la comunicación dispuestos a impulsar el debate público en torno al asunto.

Aún cuando existe el interés y el deseo de realizar una adecuada cobertura, los periodistas se encuentran con la desinformación sobre aspectos educacionales, jurídicos, técnicos, médicos, éticos y políticos.

Aunque el concepto de sociedad inclusiva se encuentra refrendado por innumerables tratados internacionales, no mereció todavía una difusión más amplia, permaneciendo desconocido en sus fundamentos y aplicaciones en la vida cotidiana.

## En búsqueda del buen periodismo

Mejorar la calidad del producto editorial parece una meta poco valorada porque las redacciones y la sociedad aún no cuentan con referencias que les permitan decir qué es un enfoque de excelencia en el tema de la discapacidad.

A decir verdad, la mayor competencia en el trabajo en esta área es un proyecto que exige del periodista empeño tanto en el sentido de dominar conceptos con precisión como actualizarse en relación a los sutiles cambios de la terminología, siempre abierto a un rápido proceso de rectificación y de perfeccionamiento. La tarea implica cierta complejidad, pero es gratificante, pues la propuesta de inclusión discute normas innovadoras y polémicas, que extrapolan el propio tema de la inserción de las personas con discapacidad.

Antes de todo, es importante que el periodista mantenga los mismos criterios de rigor, espíritu investigativo, sentido crítico, verificación de datos y confrontación de múltiples opiniones que se utilizan para elaborar un adecuado material periodístico sobre cualquier otro tema. Esta actitud evitaría muchas equivocaciones detectadas en la cobertura analizada en las investigaciones. Nada justifica que el profesional de prensa suspenda el sentido crítico y muestre una postura ingenua y complaciente cuando se enfrenta con temáticas relacionadas al universo de las personas con discapacidad, aún cuando puede ser motivado por las mejores intenciones. Por las mismas razones invocadas, no es recomendable sobreestimar y mitificar a las personas con discapacidad.

## Conceptos básicos

Es imprescindible que el periodista conozca conceptos básicos como inclusión, ambiente inclusivo, trabajo inclusivo y derechos de las personas con discapacidad.

El concepto de inclusión es una conquista en el campo de los derechos humanos modernos, en el plano nacional e internacional, con el objetivo de dignificar toda la diversidad humana.

Inclusión es el derecho de todos los seres humanos a participar activamente de la vida pública, sin limitaciones de credo, religión, posición política, etnia, opción sexual o grado de discapacidad.

Por eso, los términos de escuela inclusiva, trabajo inclusivo y ambiente inclusivo no deben ser usados como sinónimos de la presencia de niños, adolescentes o adultos con discapacidad. Solo los ambientes que propician el desarrollo de las potencialidades de todos los seres humanos merecen la calificación de “inclusivos”.

La rigurosidad con los conceptos está íntimamente ligada a la atención al lenguaje. El cambio de mentalidad debe estar relacionado a la terminología. Lo ideal es que la comunidad mediática se dedique a transformar la mentalidad de sus lectores. Los cuestionamientos y prácticas generan una permanente revisión de términos que se refieren a un determinado segmento social. Por esto es fundamental que el periodista busque informarse sobre estos cambios de uso y significado de palabras leyendo publicaciones especializadas o participando de eventos específicos.

Cabe al periodista contribuir con la actualización de la sociedad al difundir, con la mayor agilidad posible, estos nuevos conceptos, que casi siempre se encuentran asociados a nuevas prácticas. Por ejemplo: alguien ciego (una persona que no puede ver) debe ser llamado ciego y no de deficiente visual (una persona que tiene visión parcial). Intentar aminorar una condición real, como la discapacidad, también puede constituir hasta una forma de agresión, pues el profesional pasa a mentir sobre la condición del entrevistado.

## **Contextos adecuados**

Es muy importante saber utilizar cada término en el contexto más adecuado. No se recomienda el uso de las palabras “portador” “deficiente” o “discapacitado”. Como vimos, las personas con discapacidad vienen argumentando que ellas no llevan una discapacidad como si llevaran un zapato o un bolso. Ya la palabra “discapacitado” tiene la desventaja de integrar a la parte con el todo, sugiriendo que la persona

entera es deficiente. Es preferible la expresión “persona con discapacidad”, que reconoce la condición de persona sin descalificarlo.

Diversificar los caminos de entrada en la agenda es otra medida que enriquecería la cobertura, pues ella se encuentra muy dependiente de la agenda de eventos de las organizaciones no gubernamentales o de las oficiales. Los temas relacionados al universo de las personas con discapacidad mantienen una conexión muy clara con la vida cotidiana y son de interés directo para una gran parte de la población. Deberían merecer una atención diaria y no solo extraordinariamente. En el esfuerzo por conseguir una buena cobertura, sería incluso deseable que la prensa ampliase el abanico de fuentes entrevistadas, dando visibilidad a múltiples puntos de vista, capaces de contribuir con el proceso de inserción social de las personas con discapacidad.

## **La terminología y el preconcepto subliminal**

El lenguaje es una dimensión que acostumbra pasar desapercibida del cotidiano de la mayoría de las personas. El precio de esta desatención es que no raras veces reproducimos conceptos desfasados, lugares comunes, informaciones truncadas y preconceptos cristalizados. En el artículo “Terminología sobre la discapacidad en la era de la inclusión”, el consultor Romeu Kazumi Sasaki deja claro que usar o no usar términos técnicos correctamente no es una simple cuestión de semántica. Si deseamos hablar o escribir constructivamente, en una perspectiva inclusiva, sobre cualquier asunto de dimensión humana, la terminología correcta es especialmente importante. Más aún cuando abordamos temas tradicionalmente derivados de preconceptos, estigmas y estereotipos.

Los términos son considerados correctos en función de ciertos valores y conceptos vigentes en cada sociedad y en cada época, escribe Kazumi. Así, dejan de ser incorrectos

cuando esos valores y conceptos son sustituidos por otros, lo cual exige el uso de palabras diferentes. Estas otras palabras pueden ya existir en la lengua oral y escrita, pero en este caso pasan a tener nuevos significados. O entonces son construidos específicamente para designar nuevos conceptos. El mayor problema común en el uso de términos incorrectos reside en el hecho de que los conceptos obsoletos, las ideas equívocas y las informaciones inexactas son inadvertidamente reforzados y perpetuados.

Este tipo de situación puede ser una de las causas de la excesiva lentitud con el que el público común y los profesionales de la comunicación y de otras áreas diferentes vienen cambiando sus comportamientos, raciocinios y conocimientos en relación, por ejemplo, a la situación de las personas con discapacidad. El mismo proceso tal vez sea también responsable de la resistencia contra la renovación de paradigmas, hecho que hoy ocurre en el contexto del cambio que va de la integración para la inclusión en todos los sistemas sociales comunes, argumenta (el consultor elaboró una lista de 55 puntos neurálgicos relacionados a la terminología que se encuentran al final de la publicación).

## **Un problema casi invisible**



En esta perspectiva, la prensa todavía se encuentra poco motivada y mal preparada para elaborar e investigar, por cuenta propia, pautas sobre el tema.

A partir de ello, es posible hacer algunas importantes constataciones. La principal es la inexistencia en los medios de comunicación de un debate sobre los aspectos relacionados al preconceito que acostumbra rodear el tema de la discapacidad y que siempre se refleja, de alguna manera, en la dimensión del lenguaje.

La excepción a esta regla está concentrada en los textos periodísticos que tratan de la superación de un preconceito específico. Sólo que en esos casos, los periodistas tienden a transformar a las personas con discapacidad en incuestionables

héroes. Un ejemplo fácilmente encontrado es el del empresario o presidente de una asociación que capacita a personas con discapacidad para el mercado de trabajo: cuando son entrevistados, ellos garantizan que los funcionarios con discapacidad son siempre los mejores.

## La construcción de la noticia



A pesar del poco conocimiento de los medios de comunicación sobre el concepto de inclusión, de manera general no han reproducido y alimentado las formas más agresivas del prejuicio, en lo que se refiere al uso de vocablos. Pero, ¿sería posible afirmar que los medios realmente tratan a las personas con discapacidad sin discriminación?

No, porque algunas palabras presentes en los textos periodísticos han sido utilizadas para suavizar la realidad de la discapacidad. Son palabras nítidamente eufemísticas, que constituyen una forma de discriminación significativa, aunque más sutil y difícil de ser catalogada como tal.

## El desafío de los eufemismos



Estas expresiones son “niños especiales” (o adolescentes, adultos, ancianos...), “excepcionales” y con “necesidades especiales”. La palabra “especial” no debe ser usada en referencia a la discapacidad, pues hoy en día adquirió una connotación que tiende a abstraer la condición humana de los individuos con discapacidad. Les confiere así una diferenciación inadecuada, pues, por ser únicos, somos todos especiales, sin excepción.

Por la misma razón, la designación “excepcional”, aunque inicialmente parezca meritoria, trae un contenido preocupante, pues atribuye a la persona con discapacidad el lugar de alguien que huye de los patrones humanos de existencia y de comportamiento. Cuanto más percibido como excepcional o especial es un niño, más difícil se convierte, para el docente,



imaginarse con él en el aula. De este falso presupuesto nace y se fortalece también la idea de que los profesores necesitan prepararse mucho, casi infinitamente, para recibir a un estudiante con discapacidad en el grupo de clases.

Al hacer uso de terminología inadecuada, el periodista apenas refleja un proceso en curso en la sociedad. Los medios de comunicación tienen como referencia el uso corriente de estos términos en las instituciones que lidian con la discapacidad o simplemente el sentido común. Y, a decir verdad, es necesario reconocer que, al contrario de lo que ocurre, por ejemplo, en el sector de la economía, generalmente cubierto por la prensa, en el universo de las personas con discapacidad no existe consenso sobre el uso de algunos términos siquiera entre los especialistas. Pero no por eso debemos abdicar de una selección rigurosa sobre el empleo más correcto de las palabras, basados en las investigaciones, la práctica, los debates, los avances en el campo de los derechos humanos y en el respeto por las opiniones de las propias personas con discapacidad.

## Los términos jurídicos exigen doble atención

¿Y cuando la palabra “especial” viene ligada a términos adoptados oficialmente, inclusive, en el área de la educación y de la justicia?, como es el caso de “necesidades especiales”, “necesidades educativas especiales” y “necesidades educacionales especiales”.

En estas situaciones, el vocablo especial, al contrario de lo que el sentido común imagina, presenta una dimensión jurídica, refiriéndose a necesidades educacionales respecto a cualquier persona, importantes para definir, principalmente técnicas pedagógicas adecuadas al proceso educacional.

Son recursos que deben ser utilizados siempre que un estudiante necesite de ellos por estar deprimido, haber estado enfermo y perdido días de clase, tener sordera, ser ciego, tener discapacidad intelectual, estar hospitalizado, romperse la pierna y no poder llegar hasta el salón de clase que se encuentra en un piso alto de una escuela que no tiene ascensor, entre otros. Las necesidades educacionales especiales están en teoría a disposición de cualquier estudiante, sin relación obligatoria con la discapacidad.

## Factores de corrección

“Mongólico”, “retardado”, “enfermo” y “excepcional” son algunas de las palabras usadas por la prensa para referirse a las personas con discapacidad.

Otros términos utilizados por los periodistas merecen explicaciones especiales. Por ejemplo, “sordo mudo”, ya que revela, además de un preconceito, desinformación conceptual. La sordera no tiene relación directa con la mudez. Las personas sordas no presentan necesariamente cualquier problema de voz. No hablan porque no escuchan, y así tienen mucha dificultad de expresarse a través de idioma, optando casi siempre por el lenguaje de señas.

Otro punto a ser aclarado es la confusión común entre enfermedad mental y discapacidad intelectual. Discapacidad intelectual se refiere a una situación originada por múltiples factores, temporales o no, en el ámbito del funcionamiento intelectual, asociado a la capacidad que tiene la persona de ejecutar determinadas tareas y responder a las demandas de la sociedad. En cambio, la enfermedad mental es un estado de desagregación existencial en la cual el sufrimiento psíquico está asociado a cuadros de depresión, síndrome de pánico, esquizofrenia, trastornos de personalidad, etc. Las investigaciones más recientes sugieren el uso de la expresión “trastorno mental” para designar el estado de la enfermedad mental.

# 7 DISCAPACIDAD EN LA PRENSA PARAGUAYA

La Agencia Global de Noticias tomó el tema de la discapacidad como el estratégico para abordar en el informe anual “Niñez y adolescencia en la prensa paraguaya”, edición 2004. En la oportunidad se realizó un análisis pormenorizado del enfoque que brindaban los diarios en ese momento al tema. Se considera pertinente rescatar nuevamente los resultados de esta investigación, cuyas conclusiones aún permanecen vigentes en muchos casos. Por lo tanto, los datos pueden ayudar a contextualizar la situación de esta realidad en el imaginario de los medios de comunicación paraguayos.

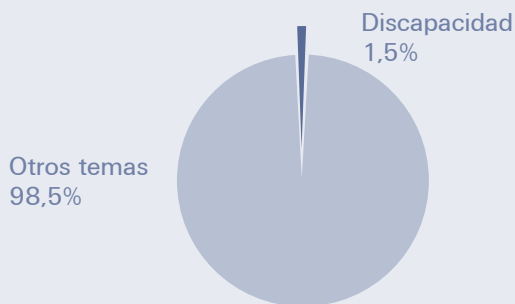
42

## Discapacidad: ¿abordaje sin discriminación?

El análisis detallado del abordaje que hizo la prensa en relación a la temática *Discapacidad* muestra que la discriminación hacia los cerca de 500.000 niños, niñas y adolescentes con discapacidad<sup>3</sup> también se da en los medios de comunicación. El enfoque de derechos y el debate sobre cuestiones relevantes como el acceso o el abordaje integral de los distintos aspectos que hacen a la vida y al cumplimiento de los derechos más elementales de niños y niñas con discapacidad dan muestras de vacíos que se produjeron en el abordaje de esta temática.

<sup>3</sup> Dato proporcionado por Claudia Pacheco, experta paraguaya en temas de inclusión y discapacidad, según estimaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS).

## Discapacidad en el total de noticias sobre niñez - Tema abordado



Paraguay ha ratificado una serie de documentos tendientes a garantizar que las personas con discapacidad –entre ellas los niños, niñas y adolescentes– disfruten plenamente de sus derechos humanos y, consecuentemente, de una vida digna. La legislación paraguaya reconoce que todas las personas tienen los mismos derechos, pero esto en la realidad sigue siendo letra muerta.

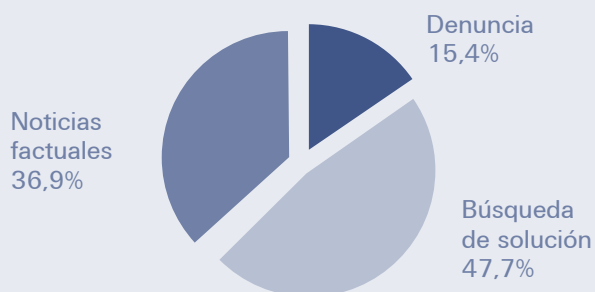
Con un total de 195 artículos (1,54% del total de notas clasificadas), se abordaron principalmente actividades de organizaciones de la sociedad civil y acciones enmarcadas sobre todo en el asistencialismo. Los debates sobre asuntos relevantes de la vida y el desarrollo de este sector de la población, como cuestiones relacionadas a la inclusión o a la garantía efectiva de sus derechos, desde los más elementales como salud y educación, estuvieron prácticamente ausentes.

Aparentemente, la prensa se limitó a dar difusión a la agenda propuesta desde las organizaciones sociales, olvidando incluso incluir fechas tan importantes como la Semana del Niño Excepcional, el Año Iberoamericano de la Discapacidad o la Semana por los Derechos del Niño, en donde pareciera que la interfase “discapacidad” no fue parte del abordaje de la prensa.

El rol periodístico de denuncia sería muy oportuno en la cobertura de esta temática. Con un Estado ausente, sin políticas públicas ni presupuesto que garantice la atención integral de los niños, niñas

y adolescentes con discapacidad, con una sociedad no preparada para la inclusión de este u otros sectores tradicionalmente discriminados, la prensa podría dar un aporte invaluable. Sin embargo, en las 30 noticias en las que se pudo encontrar una óptica de denuncia, la mayoría se limitó a hacer alusión a abandonos, abusos sexuales o maltratos de parte de los padres, otros familiares o de miembros de la comunidad educativa.

### Óptica de investigación - discapacidad



Un aspecto elogiado es que casi el 50% de los artículos de este sector tuvieron una óptica de búsqueda de solución. La prensa ha sabido acompañar y dar espacio a iniciativas exitosas e innovadoras, dando claras muestras de su potencial. Se presume que debates más profundos en esta búsqueda de solución estuvieron poco presentes porque también son casi inexistentes en la sociedad misma.

44

### Actividades del tercer sector y asistencia a la salud coparon la agenda

El 45% de los artículos clasificados dentro de la temática *Discapacidad* cubrieron cuestiones relacionadas a actividades organizadas y promovidas desde la sociedad civil y a atenciones puntuales a la salud de los niños y niñas. *Educación* (17,18%) y *Violencia* (13,75%) también tuvieron destacados importantes, pero casi siempre desde la perspectiva de la descripción de situaciones concretas y no como parte de un debate que cuestione el lugar que ocupan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la realidad del país.

“El hecho de que las noticias de discapacidad estén referidas principalmente a actividades del tercer sector es lógico, porque la mayoría de las acciones en este país, en lo que hace a este tema, la han hecho organizaciones del tercer sector. No me extraña y refleja exactamente lo que ya sabemos. Todo el movimiento de promoción de derechos, inicialmente de integración y ahora de inclusión, tiene que ver con acciones del tercer sector. A nivel gubernamental, la política de la persona con discapacidad, más que ganar, ha perdido fuerza”, explicó Claudia Pacheco, experta nacional en el tema de inclusión y discapacidad.

Similar conducta se ha encontrado en las noticias de *Discapacidad* que tuvieron como temas de apoyo *Salud* y *Educación*. En el primer grupo predominaron los artículos sobre tratamientos y cirugías a niños y niñas con discapacidad, solicitudes de cooperación para dichos tratamientos, denuncias de situaciones de abandono o informaciones de seminarios o talleres de formación para agentes de la salud.

Cuando *Educación* fue el tema de apoyo se destacaron las notas referidas a actividades de las organizaciones o de las escuelas, y denuncias por situaciones de abuso y maltrato dentro del ámbito escolar. Un total de nueve artículos, de los 50 clasificados en este apartado, refirieron a cuestiones que van más allá del mero relato de hechos y actividades. Temas como sociedad inclusiva, iniciativas integrales y exitosas de atención, el arte y el deporte como alternativa o denuncias por omisiones de parte del Estado en el ámbito educativo dieron cuenta de un tímido e incipiente interés de parte de la prensa de hacer un abordaje más comprometido con este sector de la población.

Aunque *Educación* y *Salud* estuvieron entre los temas de apoyo más tratados, es fundamental detenerse en el contenido que, como se ha visto, pierde de vista aspectos fundamentales al cumplimiento efectivo de estos derechos, considerando las características particulares de la población a la que nos referimos<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> La tasa de cobertura hacia los niños y las niñas con necesidades educativas especiales es solo del 2% en educación formal, según estadísticas de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Los enfoques de salud siguen siendo asistencialistas o de rehabilitación, y no de atención integral. Datos proporcionados por Claudia Pacheco.

La falta de respuestas efectivas e integrales por parte del Estado es tan real como invisible. A pesar de los grandes vacíos en estos aspectos, el tema pareciera no existir a juzgar por lo que se encuentra en las páginas de los periódicos nacionales.

En el capítulo referido a discapacidad publicado en el informe de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) se pone de manifiesto esta evidente ausencia del Estado, que debería alertar a la prensa y ser objeto de cobertura. “A falta de políticas públicas a nivel del Estado, las gestiones e iniciativas dependen de las personas y no de las instituciones, lo que se traduce finalmente en discontinuidad y dispersión de las acciones, así como escasa o ninguna incidencia. Las respuestas del sector público (...) son contradictorias a través de experiencias aisladas que no reflejan un enfoque de derechos humanos. Siguen siendo de naturaleza puramente asistencialista, traducidas mediante asignaciones en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, sin responder a políticas y planes definidos. La falta de inclusión de la discapacidad en la agenda del gobierno tiene como consecuencia la carencia de políticas públicas orientadas a responder con eficacia a los problemas del sector”<sup>5</sup>.

En cuanto a las notas que abordaron situaciones de *Violencia*, 37 de las 40 clasificadas colocaron al niño, niña o adolescente con discapacidad como víctima, dos son artículos de reflexiones sobre la temática y una lo presenta como agente del acto violento. Esto pone de manifiesto la alta condición de vulnerabilidad de este sector de la población. Un aspecto llamativo es que prácticamente todos los artículos de *Violencia* se refieren a actos violentos perpetrados por alguna persona cercana al entorno del niño (padres, familiares, docentes). Solo una noticia habla de la violencia estructural o institucional.

---

5 Fretes, Julio y otros. “Derechos humanos: utopía para las personas con discapacidad en Paraguay”, en Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay (Codehupy). “Derechos humanos en Paraguay 2004”, Asunción, 2004.



## ¿Y la perspectiva de derechos?



Un elemento claramente ausente en los artículos de *Discapacidad* fue el enfoque de derechos, que podría aportar de forma sustancial a un abordaje integral y más efectivo para los niños con discapacidad. En ninguna noticia se mencionó la Convención sobre los Derechos del Niño. Al respecto, Pacheco explicó que “nuestra realidad nacional tiene una característica muy particular, que es el desconocimiento de la perspectiva de derechos. Esta es una de las acciones más fuertes que estamos realizando y donde los comunicadores también podrían ayudar creando una verdadera conciencia de un estado de derechos. La gente no ejerce sus derechos porque desconoce, cree que la escuela le está haciendo un favor al recibirle, que el centro de salud le atiende y le hace el test del piecito porque son buenos, cuando que en realidad eso es una obligación”.

La ausencia de este enfoque explica la poca presencia de artículos que hacen a otros aspectos –además de la salud y la educación– de la persona con discapacidad. *Comportamiento* (3,44%), *Cultura* (3,09%), *Sexualidad* (0,69%) y *Trabajo* (0,34%) son algunos temas que prácticamente no aparecieron, como si éstos fueran derechos negados en la vida de los niños y niñas por su condición de discapacidad. “Hace falta mirar otros aspectos de la persona con discapacidad, además de la educación y la salud. Por ejemplo, la sexualidad está ausente en la educación de las personas con discapacidad porque son percibidos como asexuados, pero precisamente están más expuestos y sufren más situaciones de abuso sexual porque tienen menos preparación para el manejo de situaciones de abuso. El tema de la sexualidad está ausente porque son vistos como seres asexuados en la familia, en la comunidad, en la escuela”, afirmó la experta Claudia Pacheco.

De la misma forma, cuestiones de género y de etnia estuvieron ausentes. Apenas fueron abordadas en porcentajes menores al 1%, lo que hace obvio, una vez más, que los sectores menos atendidos y más vulnerables son los menos presentes en la prensa.

## Indicadores de exclusión

Si se cuestiona el uso de términos peyorativos hacia los niños, niñas y adolescentes en general, con mayor razón preocupa la utilización de los mismos al referirse a la población con discapacidad. “Los términos peyorativos son indicadores de exclusión. Los mismos niños, en una consulta que hicimos sobre violencia, dijeron que sienten los términos como una forma de discriminación y muchos de ellos ligados a capacidades. Para los mismos niños el uso de los peyorativos es una forma de violencia, aunque entiendan que no siempre se dice con intención de violencia”, explica Pacheco.

Si bien el porcentaje de términos peyorativos en esta temática estuvo por encima del promedio (12,47%), gran parte de los mismos hizo alusión a la condición de “menor” del niño y no a la situación de “discapacidad”. Inclusive, un porcentaje de artículos se refirió al niño o niña con discapacidad con términos que denotan una intención de respeto, aunque desde una perspectiva errada. En ese sentido, sobresalieron algunos como “niños con capacidades especiales” o “niños con capacidades diferentes”. Entre los términos peyorativos que hacen a la capacidad del niño se destacaron “discapacitados”, “impedidos”, “incapacitados”, “retrasados”, “retardado”, “deficiente”, “malformado” y “minusválido”.

48

Medios de comunicación  
y discapacidad

### Utilización de términos peyorativos - Discapacidad



“El mayor problema común en el uso de términos incorrectos reside en el hecho de que los conceptos obsoletos, las ideas equívocas y las informaciones inexactas son inadvertidamente reforzados y perpetuados”, agrega la experta.

## Las fuentes también en deuda

La mayoría de los artículos sobre discapacidad se restringieron a escuchar un solo tipo de fuente. Un promedio de 1,18 fuente por noticia fue escuchada, un poco por encima de la cifra general (1,08), pero escasa si consideramos que no llega siquiera a la mínima diversidad de fuentes en cada artículo.

*El niño y su entorno* y *Sociedad civil organizada* (ambas con el 21,21%) fueron las más citadas, entre las que sobresalieron las organizaciones de la sociedad civil (17,75%) y la madre (9,96%). *Expertos* fueron citados en 6,06% de las noticias, mientras que adolescentes y niños con discapacidad en apenas el 3%.

Al mirar en detalle el comportamiento de las fuentes puede notarse una responsabilidad compartida en muchas de las “ausencias” que se encontraron en el abordaje del tema. Aparentemente las fuentes son también, en muchos casos, desconocedoras de nuevos aspectos que hacen al debate del tema discapacidad: la atención integral y la inclusión.

## ¿Inclusión o integración?

Para poder realizar una cobertura periodística de calidad en relación al tema de discapacidad es fundamental conocer los nuevos paradigmas. En ese sentido, el concepto de inclusión o sociedad inclusiva es el que se presenta en los tratados internacionales que nuestro país ha ratificado. Los conceptos que guiaron el abordaje de las personas con discapacidad pasaron por distintas etapas: la segregación, que las consideraba inválidas y por lo tanto socialmente inútiles; la integración, que considera que aquellas personas que puedan “adaptarse” al medio social pueden integrarse a él; y finalmente la inclusión o sociedad inclusiva, que se constituye en un principio de la política de derechos humanos de organismos internacionales, que afirma que todas las personas con discapacidad tienen derecho a ser incluidas y, por lo tanto, no son ellas las que deben adaptarse al medio, sino el medio adaptarse a ellas para incluirlas.























































